



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00511021-UNC-ME#FCQ - Desig. Dra. Rossi

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, en el sentido que se designe interinamente a la Dra. Laura I. ROSSI, en un cargo de Profesora Asociada (DE) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2023 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el Vº Bº del Consejo Departamental;

El acta de selección interna a orden 05;

Que existe la disponibilidad del cargo en cuestión;

Que la agente mencionada cumple con las condiciones para la aplicación del Régimen Previsional Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos establecidos por la Ley 22.929 en su Art. 1º

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a orden 16 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a orden 18;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

Que por Res. H.C.D 500/23 se autoriza al decanato de la Facultad a resolver cuestiones inherentes al HCD;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el plan de trabajo presentado por la Dra. Laura I. ROSSI, propuesta para ocupar un cargo de Profesora Asociada (DE) del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad.-

Artículo 2º: Designar interinamente a la Dra. Laura I. ROSSI (Legajo N° 28.940), en un cargo de Profesora Asociada (DE)- código 105- del Departamento de Química Orgánica, a partir del día de la fecha y hasta el 31-12-2023, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-07-2023 y hasta el día de ayer.-

Artículo 3º: La Dra. Rossi, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos. -

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese. -

CM.ccl